



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 034-2022-ATU/PE**

Lima, 10 de febrero de 2022

VISTO:

Nota N° D-000082-2022-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica – OAJ, el Memorando N° D-000300-2022-ATU/GG-OGRH y el Informe N° D-000042-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos -OGRH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 42-2019-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 23 de octubre de 2019, se designó al señor Humberto Valenzuela Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, bajo el régimen CAS;

Que, a través de la Nota N° D-000082-2022-ATU/GG-OAJ, de fecha 28 de enero de 2022, se solicitó a la Gerencia General la modificación del rol de vacaciones del señor Humberto Valenzuela Gómez, por el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2022 hasta el 17 de febrero de 2022, proponiendo para tal efecto, encargar temporalmente las funciones de Jefe de la OAJ al señor Cristian David Dondero Cassano, durante el tiempo de su periodo vacacional y en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° D-000300-2022-ATU/GG-OGRH, de fecha 31 de enero de 2022, la OGRH registró la solicitud de reprogramación de vacaciones del funcionario mencionado en el considerando precedente, durante el periodo antes señalado;

Que, mediante Informe N° D-000042-2022-ATU/GG-OGRH, de fecha 08 de febrero de 2022, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente, en el cargo de Jefe de la OAJ, al señor Cristian David Dondero Cassano, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento

de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 11 de febrero de 2022 hasta el 17 de febrero de 2022, al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU